



sección

Municipalidad Provincial de Canchis

ACUERDO DE CONCEJO N° 013-2022-CM-MPC.

Sicuani, 24 de febrero de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 04-2022-CM/SG, de fecha 23 de febrero de 2022, en la Orden del Día, respecto; Implementación de Chalecos y Bandas para Tenientes Gobernadores y Auxiliares de Provincia de Canchis; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. **“Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...).”**

Que, el ordenamiento jurídico de las Municipalidades está constituido por normas emitidas por los Órganos de Gobierno y Administración Municipal, de acuerdo al ordenamiento jurídico nacional, de conformidad a lo establecido por el Art. 38° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo dispuesto por el Art. 39° del cuerpo normativo en referencia **“Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos (...).”**

Que, de conformidad a lo establecido por el Art. 41° del mismo cuerpo normativo **“Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.**

Que, mediante Oficio N° 010-2022/DGIN/SPC, emitido por la Sra. Virginia Casas Bravo, Sub Prefecta Provincial de Canchis, solicita 150 chalecos y 150 bandas para los Tenientes Gobernadores y Auxiliares de la Provincia de Canchis con la finalidad de poder fortalecer e implementar la organización de Autoridades Políticas de las Comunidades de nuestro Distrito de Sicuani, Provincia de Canchis, quienes contribuyen ad honorem en la seguridad ciudadana y administración de justicia.

Que, mediante Informe N° 0048-2022-MPC-GM-GDSWC/LZML, emitido por el Abog. Luis Z. Mamani Lopez, Gerente de desarrollo Social y Cultural de la Municipalidad Provincial de Canchis, solicita disponibilidad presupuestal a través de la meta N° 0108 hasta por el monto máximo de S/ 6,800.00, para atender el pedido contenido en el Oficio N° 010-2022/DGIN/SPC, emitido por la Sra. Virginia Casas Bravo, Sub Prefecta Provincial de Canchis, quien solicita 150 chalecos y 150 bandas para los Tenientes Gobernadores y Auxiliares de la Provincia de Canchis.

Que, conforme se tiene el informe N° 36-2022-SGP-GPP/MPC, emitido por el Sr. Qquenta Valeriano Wilfredo, (e) de la Sub Gerencia de Presupuesto, otorga disponibilidad presupuestal, en estricto cumplimiento de la Directiva N° 0002-2022-EF/50.01 y normatividad vigente, de acuerdo al detalle: Secuencia Funcional N° 0108 (apoyo a organizaciones de base), Fuente de Financiamiento : 02 recursos directamente recaudados. Rubro 09 recursos directamente recaudados. Por el Monto de: S/ 6,800.00.

Que, mediante Opinión Legal N° 48-2022-OAJ/MOC, emitido por el Abog. Maynor F. Sotelo Taboada, Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de la MPC. Opina por la **PROCEDENCIA** de otorgar apoyo económico a la Sub Prefectura Provincial de Canchis, apoyo solicitado por la Sra. Virginia Casas Bravo, Sub Prefecta Provincial de Canchis.





Municipalidad Provincial de Canchis

Que, habiéndose realizado el sustento por parte de los señores regidores solicitantes, luego de un arduo debate, se invita de forma democrática a los mismos con su votación, teniendo como resultado el siguiente siete (07) votos a favor (Regidores: Lic. Milagros Flores Solís, Prof. Pablo Cahuana Calle, Sr. Gerónimo Quispe Huillca, Ing. Limberth Lucio Roca Surco, C.P.C. Ricardo Salas Chambi, Dra. Susana Ticona Mamani, Abog. Isidro Molero Casani), tres (03) votos en abstención (Regidores: Elvira Hañari Quispe, Yessica Prissila Tinta Gutierrez, Obst. Brigitte Yamely Larico Cardenas), un (01) voto en contra (Regidor: Abog. Oscar Celestino Quispe Solórzano), quedando aprobado por mayoría.

Por estas consideraciones, y con la **APROBACION POR MAYORIA DE LOS INTEGRANTES, EL CONCEJO MUNICIPAL** de la Municipalidad Provincial de Canchis.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la implementación de 150 chalecos y 150 bandas para los Tenientes Gobernadores y Auxiliares de Provincia de Canchis, afecto a la secuencia funcional N° 0108 Apoyo a Organizaciones de Base. Fte. Fto. 02; Rubro 09; Recursos Directamente Recaudados, por la suma de: S/ 6,800.00 (Seis Mil Ochocientos y 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Social y Cultural, y demás unidades orgánicas pertinentes, den cumplimiento a lo dispuesto en el presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, que el encargado de la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Sistemas publique el presente Acuerdo, en el Portal Web de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Karí Esfanda Macedo Condon
DNI 46411495
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CANCHIS

Abog. Luz A. Turpo Diaz
SECRETARÍA GENERAL

C.C.
Alcaldía
Ger. Municipal.
Gerencia Des. Social.
Asesoría Jurídica.
Archivo.
KEMC/td.